

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 237

Sábado 18 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 106/75

Tarifas servicio domiciliario de agua potable

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 190, de fecha 22 de agosto último, se publicaba Circular de la Dirección General de Administración Local reproduciendo el acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de julio, autorizando a los gobernadores civiles para aprobar las tarifas de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua en Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de derecho y en la que se significaba que el Ministerio de Obras Públicas dictaría las oportunas instrucciones con la finalidad de unificar criterios en la aprobación de las tarifas de referencia.

Dicho Ministerio ha tenido a bien dictar las instrucciones sobre las condiciones que deben reunir las tarifas de los servicios domiciliarios de agua potable y que son las siguientes:

1.ª La tarifa debe ser suficiente para cubrir el costo total del sumi-

nistro de agua potable, teniendo en cuenta tanto los gastos de explotación como los de financiación.

2.ª Hay que tener en cuenta en el cálculo de la tarifa las amortizaciones técnicas, que permitan la reposición de las instalaciones existentes.

3.ª Al calcular la tarifa debe prevverse el sistema de revisión o actualización de la misma en caso de variación de los costes de los materiales, energía eléctrica, salarios, etcétera, con el fin de que no se deteriore el servicio.

4.ª En general, se estima aconsejable establecer tarifas binomias con un sumando fijo para cada contrato (cuota de servicio), función de la capacidad de consumo y otro sumando correspondiente al consumo de agua (metro cúbico por precio de tarifa).

Los ingresos globales por cuota de servicio deben ser del orden del 25 al 30 por 100 de los ingresos totales.

5.ª Para disminuir los costes de explotación es aconsejable que la lectura del contador, facturación y cobro de recibo, se haga bimestral o trimestralmente.

Lo que se comunica a todas las

Corporaciones Locales de esta provincia para que sea tenido en cuenta al establecer las tarifas del servicio domiciliario de agua potable en su Municipio.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Valladolid, 14 de octubre de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación, de 13 de los corrientes, sin necesidad de autorización alguna, con financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario corriente, se hace pública la licitación, mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º Objeto de licitación.—Los artículos comprendidos en los lotes siguientes:

1. Trece trajes uniformes de invierno, 78.000 pesetas.
2. Ocho abrigos, 48.000 pesetas.
3. Quince pares de zapatos, pesetas 15.000.
4. Mil quinientos metros tela sábanas, 115 pesetas metro.

5. 500 metros tela fundas almohadas, 64 pesetas metro.

6. Veinte colchas niño, 260 pesetas una.

7. 100 metros de plástico, 21 pesetas metro.

8. 50 skjamas niño, tallas 2 al 6, 96 pesetas uno.

9. Cincuenta pijamas de una sola pieza, tallas pequeñas, de 82 a 103 pesetas.

10. Doscientos picos felpa, 38 pesetas uno.

11. Cien camisas con manga, para lactantes, 26 pesetas una.

12. Cien baberos de rizo, a 16 pesetas uno.

13. Doscientas gasas número 4, a 24,50 pesetas una.

2.º Tipo de licitación.—No existe tipo predeterminado. Su fijación se deja a la iniciativa de los interesados. Los señalados para cada unidad en el apartado anterior, son puramente orientativos y a efectos de la tramitación del expediente.

3.º Plazo de las prestaciones del contratista.—Los lotes números 1 y 2 del apartado 1.º deberán ser entregados dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Los demás en plazo de quince días computado de igual modo.

4.º Fianza provisional.—El 2 por 100 del precio orientativo de cada uno de los artículos que entran en la respectiva oferta.

5.º Fianza definitiva.—El 6 por 100 del importe de las respectivas adjudicaciones.

6.º Plazo y lugar de presentación de plicas.—Diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Negociado 4.º de la Secretaría de la Corporación (Palacio Provincial, calle Angustias, número 44), de nueve treinta a trece treinta horas.

7.º Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiere finalizado el plazo de presentación en el Salón de Comisiones de la Corporación.

8.º Lugar donde puede examinarse el pliego de condiciones y reclamaciones contra el mismo.—En el Negociado 4.º de la Secretaría de la Corporación, durante las horas de nueve treinta a trece treinta de los días hábiles a que se contrae el período de presentación de plicas, y durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio, se admitirán las referidas reclamaciones. La presentación de alguna de estas reclamaciones suspenderá automáticamente el curso del plazo de presentación de plicas, que volverá a iniciarse una vez resueltas las reclamaciones por la Corporación.

9.º Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... y D. N. I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de..., a virtud de apoderamiento que reseñará).

Manifiestará: Que instruido en la documentación y pliego de condiciones del concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, de fecha..., para la adquisición de determinados artículos con destino a los Establecimientos Asistenciales de la provincia, el que suscribe, según interviene en este documento y aceptando íntegramente las condiciones del pliego rector del concurso, oferta el suministro de los artículos que a continuación se relacionan y los precios unitarios y totales que para cada uno de ellos se indicarán, con sujeción a las muestras unidas. Dichos artículos o efectos a objeto de la presente oferta son los siguientes: (Describir cada artículo que se desee ofertar, con su precio unitario y el total respectivo señalado en número y letra).

La presente va sin enmienda ni raspadura y reintegrada conforme a la legislación vigente.

Valladolid, ... de ... de 1975.

Firma del licitador.

Lo que comunico para general conocimiento.

Valladolid, 15 de octubre de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.880

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Catastro de Rústica

ANUNCIO

Remisión de Cuadros Locales de Tipos Evaluatorios para informe de Juntas Periciales Agrícolas y exposición al público

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales Agrícolas y contribuyentes interesados que, con esta fecha, se remiten a los señores alcaldes-presidentes de las mentadas Juntas de cada uno de los términos municipales que al final se relacionan, para informe de las mismas y exposición al público, las relaciones de tipos evaluatorios que serán de aplicación a las distintas calificaciones y clases que recogen las características catastrales, como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que, por éste Servicio, fueron realizados.

Estos tipos evaluatorios son los correspondientes a la rectificación de bases imponibles para la contribución territorial, rústica y pecuaria, en el quinquenio de 1971-75, prevista en el art. 23 de texto refundido de este impuesto, aprobado por Decreto 2230/1066, de 23 de julio.

Las bases liquidables para la cuota fija, función de las imponibles a que alude el párrafo que antecede, serán fijadas de conformidad con lo preceptuado por la legislación vigente y, entre ella, el artículo 25 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cuadro local de tipos evaluatorios remitido a las distintas Juntas, deberán ser devueltos adecuadamente informados y diligenciados con las reclamaciones que, en su caso, hubiesen podido formularse a esta Jefatura, Sección de Catastro de Rústica (Delegación de Hacienda), al día siguiente de terminado el plazo de exposición para su ulterior tramitación y resolución.

Adviértese que de no tener su entrada dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación, considerándose favorablemente informado y sin reclamaciones, y sin que ello eluda la necesaria y obligada devolución del ya mentado cuadro local de tipos evaluatorios a esta Dependencia.

Relación de términos municipales

1. Castroverde de Cerrato.
2. Cistérniga.
3. Fresno el Viejo.
4. Palazuelo de Vedija.
5. Pesquera de Duero.
6. Pozuelo de la Orden.
7. San Pedro de Latarce.
8. Tordehumos.
9. Valverde de Campos.
10. Villafrades de Campos.
11. Villanueva de los Caballeros.
12. Zorita de la Loma.

Valladolid, 2 de octubre de 1975.
El ingeniero jefe de la Sección de Catastro de Rústica, Pedro Núñez Tenreiro.

3.085

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.244.

Peticionario: Don José Antonio Cano.

Línea a 13,8 KV., de 50 m., y centro de transformación de 50 KVA., para servicio agrícola en Tudela de Duero.

Exp. 23.328.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Subestación 44/13,8 KV., de 3.000 KVA., con doble alimentación a 44 KV., para distribución eléctrica en Becilla de Valderaduey.

Exp. 23.332.

Peticionario: Don Julián Molina Benito.

Línea a 13,8 KV., de 5 m. aérea y 75 m. subterránea y centro de transformación de 75 KVA., para servicio industrial en Iscar.

Exp. 23.333.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Centro de transformación intempérie de 25 KVA., para distribución de energía en Santa Eufemia del Arroyo.

Exp. 23.334.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 60 m., y centro de transformación de 50 KVA., para distribución eléctrica en Morales de Campos.

Exp. 23.335.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 628 m., y centro de transformación de 100 KVA., para distribución eléctrica en Tordehumos.

Exp. 23.336.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Línea a 13,8 KV., de 568 m., para distribución eléctrica en Villafrechós.

Exp. 23.337.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea subterránea de 26 m., y centro interior con dos transformadores de 400 KVA. cada uno, para distribución eléctrica en Medina de Río-seco.

Exp. 23.338.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV. de 6.456 m., para distribución eléctrica en Becilla de Valderaduey.

Valladolid, 2 de octubre de 1975.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.667—3.135

Nota extracto de información pública

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación;

Exp. 23.401.

a) Peticionario: Hijo de Jorge Martín.

b) Lugar: Alaejos.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 380 m., entre centro de Hijo de Jorge Martín (N. I. 23.174) y centro de don Agustín Alonso e Instituto. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 40 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 141.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 8 de octubre de 1975.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.809—3.136

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Anastasio Domínguez Martín, solicitud de licencia para apertura encerradero de motos y bicicletas, en calle de Angel García, n.º 69; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 3.367—3.137

Habiendo presentado don Gregorio Cantera García, solicitud de licencia para instalar taller de reparaciones eléctricas del automóvil, en calle

Democracia, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.371—3.138

Habiendo presentado don Eusebio Álvarez Rodríguez, delegado de «Domar, S. A.», solicitud de licencia para apertura almacén y exposición de electrodomésticos, en calle Álvarez Taladriz, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 3.366—3.139

Habiendo presentado don Jesús Sastre Moréjón, solicitud de licencia para instalar obrador de confitería, en calle Arca Real, número 27; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de mayo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.190—3.140

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por la Plenaria, en 28 de septiembre de 1975, la imposición de contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados por las obras de pavimentación (primera fase del proyecto general) en la calle de José Antonio y parte de la Plaza del Generalísimo Franco, se pone en conocimiento de los mismos que, durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público, al objeto de examen y reclamaciones, los acuerdos adoptados al respecto juntamente con el expediente de su razón.

Cuenca de Campos, 1 de octubre de 1975.—El alcalde, Emilio Pérez.

3.664—3.141

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación del nuevo alumbrado público, pavimentación de calles, instalación parque infantil y honorarios de los técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Herrín de Campos, 30 de septiembre de 1975.—El alcalde, Jaime Guerra.

3.700—3.142

ISCAR

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 8 de octubre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

3.720—3.143

ISCAR

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de pavimentación de calles en el Barrio de la Serna, redactado por el ingeniero de Caminos don Jaime Sáez Vera y por un importe de 6.940.887 pesetas, y el proyecto de pavimentación parcial de Iscar, redactado por el señor ingeniero de Caminos don Luis Finat

Calvo, por un importe de 13.511.512 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se abre información pública de los mismos, a los efectos de examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 11 de octubre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero.

3.877—3.144

MEDINA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el segundo expediente de suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario, por medio de transferencia de dicho presupuesto se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y concordantes, durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Medina del Campo, 16 de julio de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.871—3.145

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los bienes comunales susceptibles de aprovechamientos cerealistas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 4 de octubre de 1975.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

3.679—3.146

PORTILLO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1972, formado para las obras de captación de aguas, saneamiento y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 7 de octubre de 1975.—El alcalde, Mario Acebes.

3.798—3.147

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 14 de octubre de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

3.875—3.148

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de alumbrado público, reparación del edificio del Ayuntamiento, pavimentación de calles y construcción de un edificio destinado a Centro Cultural, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villavicencio de los Caballeros, 7 de octubre de 1975.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.849—3.149

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Torrecilla de la Torre y San Román de Hornija.

Juez de Paz sustituto de Villafrades de Campos.

Fiscal de Paz de Zaratán, San Pe-layo, Villanueva de los Infantes, San Salvador, Santervás de Campos, Campaspero, Villafuerte, Roturas, Velilla y Villavellid.

Fiscal de Paz sustituto de Villarmentero de Esgueva.

Valladolid, 4 de octubre de 1975. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro. 3.687

ADIENCIA PROVINCIAL

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de esta capital, en proveído de esta fecha recaída en los autos de interdicto seguidos por doña Nemesia Tomé Aragón, contra doña Josefa Fernández de Henestrosa, sobre recobrar la posesión; se cita por la presente a la demandada excelentísima señora doña Josefa Fernández de Henestrosa y Galoso de los Cobos, marquesa de Cilleruelo, cuyo domicilio se desconoce, para la confesión judicial de la misma, que tendrá lugar ante este Tribunal, el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

3.855

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 530/75-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, y Servicios, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Jorge Pardo Fontes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jorge Pardo Fontes, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de treinta y tres mil doscientas veinticinco pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora. 3.397—3.150

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 380/75-B, seguido a instancia de Orficasa, contra don Cándido Herranz Vela, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, el siguiente bien mueble depositado en poder del demandado, que vive en calle Aurora, número 6, donde puede ser examinado.

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-28.102; tasado en 160.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, debiendo los licitados consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del valor porque el bien sale a subasta.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora. 3.814—3.151

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía

en ejecución de sentencia 294/72, seguido por Pompas Fúnebres Generales, contra don César Antonio Pereira Rueda, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, por pujas a la llana y las demás formalidades de la Ley que se expresan, los siguientes bienes:

«Vivienda tipo B. en la planta primera número doce de orden, de la casa en esta ciudad, calle Arca Real, números 1 y 3, con entrada por el portal número 1, cuota de participación de 1,460. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno-II, al folio 121, libro 19 de Valladolid, tomo 1.553 del Archivo, sección 3.^a Tasada pericialmente en 338.784 pesetas».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once treinta horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo concurrirse a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero con las condiciones de Ley.

Haciéndose constar que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin estar suplidos los títulos de propiedad; que la certificación de Registro en la que figuran las cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinadas por quienes pretendan tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta la falta de titulación que deberá suplir a su costa y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiséis de

septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 3.670—3.152

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número 4 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 633-1975, por estafa, en virtud de denuncia del jefe de estación de la Renfe, de esta capital, contra Roberto Sánchez García, de 16 años, soltero, hijo de Jesús y de Nieves, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en la calle Hípica, número 8-2.º derecha, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al denunciado expresado a fin de que comparezca, ante este Juzgado, para el día doce de noviembre próximo y hora de las once veinte, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 7 de octubre de 1975.
El secretario, Miguel Torres.

3.792

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta capital don Enrique Míguez Alvarellos, en la demanda presentada por Crescencio Rico Pérez, como padre y representante legal de Julio Rico Sastre, contra Manuel Alonso Díaz, en reclamación de despido, se ha mandado citar a la empresa Manuel Alonso Díaz, pa-

ra el próximo día trece de noviembre, a las diez horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, número 3, para la celebración de conciliación y juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse. Debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo el juramento reglamentario.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.— El secretario (ilegible).— V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarellos.

3.729—3.153

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona 1.ª de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo que se instruye contra el deudor a la Hacienda Pública, Creaciones Valladolid, Sociedad Anónima, por el concepto de Impuesto sobre las transmisiones, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 13 de agosto próximo pasado la enajenación, en pública subasta, de los bienes embargados al deudor que a continuación se detallan:

Una máquina número 475.098, clase 481-34/02 AS, número motor-clase 20.946-SUPER, R. P. M. 2.870, operación costura.

Una máquina número 245.166, clase 481-6/02 BS, número motor-clase 22.255-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 245.164, clase 481-6/02 BS, número motor-

clase 20.410-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 245.144, clase 481-6/02 BS, número motor-clase 20.530-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 245.154, clase 481-6/02 BS, número motor-clase 22.245-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 250.081, clase 481-6/01 BS, número motor-clase 20.652-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 277.720, clase 481-6/02 BS, número motor-clase 20.471-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 277.715, clase 481-6/02 BS, número motor-clase 20.606-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 277.724, clase 481-6/02 BS, número motor-clase 20.619-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 259.083, clase 481-06/01 BS, número motor-clase 20.685-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 492.338, clase 487-34/41 AS, número motor-clase 20.684-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 494.319, clase 487-34/41 AS, número motor-clase 20.673-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 494.331, clase 487-34/41 AS, motor número-clase 20.683-SUPER, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 259.347, clase 481-731/01-6/01 BS, número motor-clase 20.668-SUPER, R. P. M. 2.840, operación coser reco.

Una máquina número 7909HOF-FMAN, clase Paaxo 74, motor vapor, operación planchar.

Una máquina número 7910 HOF-FMAN, clase Paaxo 74, motor vapor, operación planchar.

Una máquina número 8765 HOF-

FMAN, clase m.º AXsu/8b, motor vapor, operación planchar.

Una máquina número 1710Soabar, clase 55 Thermaply, motor con número de tres cifras, operación numerar.

Sin que haya satisfecho el importe de los débitos perseguidos, procédase a la venta en pública subasta que se celebrará, bajo mi presidencia, en estas Oficinas sitas en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil a los veinte hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Que el importe de los débitos perseguidos ascienden a 695.255 pesetas de principal más 139.051 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago y 74.000 pesetas que se presuponen para gastos y costas, que hacen un total de 908.306 pesetas.

Que los bienes objeto de subasta han sido evaluados en 1.124.000 pesetas.

Que en la primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes se encuentran en la nave industrial donde se ejerció la actividad, sita en la Carretera de Gijón, número 15, de esta ciudad, en poder de don Mariano Terán Gómez, con domicilio en la calle de San Blas, número 11, donde pueden ser examinados por quien interese.

Notifíquese esta providencia al deudor, por edicto en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136, regla 80 de su Instrucción del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocido el deudor.

Todo licitador, una vez indentificado, depositará previamente, en metálico o cheque, en la mesa de subasta, una fianza de un veinte por ciento —20%—, como mínimo, del

tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completase el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, una vez transcurrido el plazo de cinco días.

Que la subasta será suspendida en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciese efectivo el importe de los débitos.

Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Valladolid, 12 de septiembre de 1975.—El recaudador, Valentín Cobo San Emeterio.

3.487

Comunidad de Regantes del Canal de San José

Convocatoria para la Junta General ordinaria de noviembre

El próximo domingo día 9 de noviembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, se celebrará en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toro, la Junta General ordinaria, de los partícipes de este Canal, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1976.

3.º Todos los asuntos presentados con cinco días de antelación a esta Junta General, a través del Sindicato de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los regantes de este Canal y sirva de citación en forma legal para que asistan a la Junta General convocada.

Toro, 13 de octubre de 1975.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo.

3.881—3.154

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL